

Política de Derechos Humanos y Laborales de Grúas Filadelfia

Compromiso de la empresa

Grúas Filadelfia reconoce la dignidad de cada persona y se compromete a respetar y promover los derechos humanos y laborales de todos sus trabajadores, clientes, proveedores y comunidades con las que interactúa.

Principios rectores

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley Federal del Trabajo.
- Los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Derechos laborales fundamentales

- Trabajo digno y justo, con respeto a la jornada laboral, descansos y prestaciones de ley.
- Prohibición de trabajo infantil y forzoso.
- Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, conforme a la ley.
- Igualdad y no discriminación en el empleo y en las oportunidades de desarrollo.

Condiciones de seguridad y bienestar

- Se garantiza un entorno laboral seguro y saludable, aplicando protocolos de prevención de riesgos.
- Se promueve el bienestar físico y mental de los trabajadores mediante jornadas reguladas, descansos y un ambiente libre de acoso y violencia.

Prevención y atención de quejas

- Existe un canal de comunicación confidencial para reportar cualquier situación que afecte los derechos humanos y laborales.
- Todas las quejas serán revisadas con imparcialidad, y se aplicarán medidas correctivas y sanciones según corresponda.

Responsabilidad social

Además de cumplir con las leyes laborales, Grúas Filadelfia promueve relaciones responsables y justas con proveedores, clientes y la comunidad, respetando siempre la dignidad humana.

Difusión y cumplimiento

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todo el personal, socios y colaboradores de la empresa, y se encuentra disponible de forma pública para garantizar transparencia.